Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. : Nº 1051 /

Rancagua, 6 de agosto de 2026

ANT. : Carta solicitud Proceso 20280237

MAT.: Otorga factibilidad de acceso a camino rol I-138 km 17,430 aprox., lado izquierdo, comuna de La Estrella..

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A : SRES. EMPRESA EL VALLE SPA

1.- Junto con saludar, informo a Ud. que de acuerdo a visita a terreno y de acuerdo a la nueva normalización de la red vial, se revisaron los antecedentes referidos a su propiedad ubicada en la comuna de La Estrella, correspondiendo lo siguiente:

Solicitante : Empresa El Valle Spa
Propietario : Empresa El Valle Spa
Ruta :Camino rol I-138 km 17,430 aprox. lado izquierdo, comuna de La Estrella.
Rol propiedad : 57-2

2.- Se otorga **factibilidad** técnica para el acceso a camino rol I-138 km 17,430 aprox., lado izquierdo, comuna de La Estrella, por lo cual, para continuar con el trámite de aprobación de acceso se deberá presentar un proyecto preparado por un profesional con experiencia en obras viales en el que se consideren los puntos singulares que existan en el camino de acceso como también las instalaciones de servicios como agua potable, alcantarillado, postación, alcantarillas y fosos de saneamiento, etc.

3.- La **factibilidad** otorgada tendrá una vigencia de 210 días a partir de la notificación de este ordinario para efectuar y remitir a la Dirección Regional de Vialidad los requerimientos determinados en el presente documento. Si cumplido el plazo indicado no se ingresa el proyecto de ingeniería, la factibilidad de emplazamiento perderá validez, por lo que el interesado deberá reingresar los documentos debidamente actualizados.

Para efectos de la ejecución del proyecto de acceso deberá dar cumplimiento a las condiciones mínimas de diseño indicadas en la Resolución DV. Nº232 del 17-06-2002 que establece normas para la ejecución de accesos a caminos públicos. Por lo tanto, se debe considerar:

- Para los radios de giro y anchos de acceso se debe tomar como referencia lo indicado en el Manual de Carreteras para accesos a caminos públicos bidireccionales, lámina 4.706.001 ó 4.706.002 según corresponda.

- La carpeta de rodado del acceso debe ser de un estándar no inferior al del camino que enfrente.

- Esta Dirección Regional evaluará la situación de la solicitud de acceso y podrá solicitar otros antecedentes si estima pertinente. Las condiciones finales quedarán supeditadas a la declaración de tránsito y al uso de éste, el cual debe corresponder a la actividad o rubro que tendrá el predio solicitante.

- Se deberá dejar claramente indicado en lámina de planta la intervención que aplica en el proyecto que se presentará: obras, radios de giro, calidad de pavimento, etc.

- La presente factibilidad no faculta al propietario del terreno a construir el acceso sin previamente contar con la aprobación del proyecto.

Para la solicitud de un permiso de acceso se deben presentar los siguientes antecedentes:

Requisitos para factibilidad

Carta presentación, debe ser firmada por el dueño o concesionario.
1. Antecedentes administrativos.
1.1 Formulario de acceso tipo firmado ante notario.
1.2 Presentación de documento que acredite ser dueño, concesionario o personería jurídica (escritura de la propiedad).
1.3 Memoria descriptiva.
1.4 Anteproyecto de acceso (Plano de tipo de acceso que se pretende implementar según Manual de Carreteras lámina acceso 4.706.001 MC Vol 4).

Requisitos para aprobación de proyecto

2. Memorias.
2.2 Memoria técnica (en caso que corresponda).
3. Ingeniería básica, topografía, mecánica de suelos y/o certificaciones de estructuras según corresponda.
4. Especificaciones técnicas según Manual de Carreteras.
5. Presupuesto estimativo según Manual de Carreteras.
6. Programación de obras, cronograma de actividades.
7. Plan de señalización provisoria (página Conaset capítulo 5).

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

8. Planos 8.1 Diseño geométrico.
8.2 Señalética y demarcación.
8.3 Saneamiento.
8.4 Traslado de servicios (en caso que corresponda).

Los antecedentes indicados deben ser ingresados a la plataforma de oficina de partes virtual de la Dirección Regional de Vialidad opv.mop.gov.cl

Saluda atentamente a Ud.,

FIRMA ELECTRONICA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ERNESTO ANDRES PEREZ NUÑEZ
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
O'HIGGINS
DIRECCION DE VIALIDAD
05/08/2026

PDC
LPP
MRO
ZUA

Distribución:
- Sres. Empresa Empresa El Valle Spa
- E-Mail: r.sanz@trinergy.cl
- Fono:999970526
- Depto. de Proyectos
- Archivo

DIRECCION DE VIALIDAD
Nº PROCESO 20401416 /

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. : Nº 1063 /

Rancagua, 7 de agosto de 2026

ANT. : Carta solicitud Proceso 20280098

MAT.: Otorga factibilidad de acceso a camino rol I-138 km 17,480 aprox., lado derecho, comuna de La Estrella..

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A : SRES. EMPRESA EL VALLE SPA

1.- Junto con saludar, informo a Ud. que de acuerdo a visita a terreno y de acuerdo a la nueva normalización de la red vial, se revisaron los antecedentes referidos a su propiedad ubicada en la comuna de La Estrella, correspondiendo lo siguiente:

Solicitante	: Empresa El Valle Spa
Propietario	: Empresa El Valle Spa
Ruta	:Camino rol I-138 km 17,480 aprox. lado derecho, comuna de La Estrella.
Rol propiedad	: 57-10

2.- Se otorga **factibilidad** técnica para el acceso a camino rol I-138 km 17,480 aprox., lado derecho, comuna de La Estrella, por lo cual, para continuar con el trámite de aprobación de acceso se deberá presentar un proyecto preparado por un profesional con experiencia en obras viales en el que se consideren los puntos singulares que existan en el camino de acceso como también las instalaciones de servicios como agua potable, alcantarillado, postación, alcantarillas y fosos de saneamiento, etc.

3.- La **factibilidad** otorgada tendrá una vigencia de 210 días a partir de la notificación de este ordinario para efectuar y remitir a la Dirección Regional de Vialidad los requerimientos determinados en el presente documento. Si cumplido el plazo indicado no se ingresa el proyecto de ingeniería, la factibilidad de emplazamiento perderá validez, por lo que el interesado deberá reingresar los documentos debidamente actualizados.

Para efectos de la ejecución del proyecto de acceso deberá dar cumplimiento a las condiciones mínimas de diseño indicadas en la Resolución DV. Nº232 del 17-06-2002 que establece normas para la ejecución de accesos a caminos públicos. Por lo tanto, se debe considerar:

- Para los radios de giro y anchos de acceso se debe tomar como referencia lo indicado en el Manual de Carreteras para accesos a caminos públicos bidireccionales, lámina 4.706.001 ó 4.706.002 según corresponda.

- La carpeta de rodado del acceso debe ser de un estándar no inferior al del camino que enfrente.

- Esta Dirección Regional evaluará la situación de la solicitud de acceso y podrá solicitar otros antecedentes si estima pertinente. Las condiciones finales quedarán supeditadas a la declaración de tránsito y al uso de éste, el cual debe corresponder a la actividad o rubro que tendrá el predio solicitante.

- Se deberá dejar claramente indicado en lámina de planta la intervención que aplica en el proyecto que se presentará: obras, radios de giro, calidad de pavimento, etc.

- La presente factibilidad no faculta al propietario del terreno a construir el acceso sin previamente contar con la aprobación del proyecto.

Para la solicitud de un permiso de acceso se deben presentar los siguientes antecedentes:

Requisitos para factibilidad

Carta presentación, debe ser firmada por el dueño o concesionario.
1. Antecedentes administrativos.
1.1 Formulario de acceso tipo firmado ante notario.
1.2 Presentación de documento que acredite ser dueño, concesionario o personería jurídica (escritura de la propiedad).
1.3 Memoria descriptiva.
1.4 Anteproyecto de acceso (Plano de tipo de acceso que se pretende implementar según Manual de Carreteras lámina acceso 4.706.001 MC Vol 4).

Requisitos para aprobación de proyecto

2. Memorias.
2.2 Memoria técnica (en caso que corresponda).
3. Ingeniería básica, topografía, mecánica de suelos y/o certificaciones de estructuras según corresponda.
4. Especificaciones técnicas según Manual de Carreteras.
5. Presupuesto estimativo según Manual de Carreteras.
6. Programación de obras, cronograma de actividades.
7. Plan de señalización provisoria (página Conaset capítulo 5).

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

8. Planos 8.1 Diseño geométrico.
8.2 Señalética y demarcación.
8.3 Saneamiento.
8.4 Traslado de servicios (en caso que corresponda).

Los antecedentes indicados deben ser ingresados a la plataforma de oficina de partes virtual de la Dirección Regional de Vialidad opv.mop.gov.cl

Saluda atentamente a Ud.,

FIRMA ELECTRONICA MINISTERIO
ERNESTO ANDRES PEREZ NUÑEZ
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
O'HIGGINS
DIRECCION DE VIALIDAD
06/08/2026

PDC
LPP
MRO
MPP

Distribución:
- Sres. Empresa El Valle Spa
- E-Mail: r.sanz@trinergy.cl
- Fono:999970526
- Depto. de Proyectos
- Archivo

DIRECCION DE VIALIDAD
Nº PROCESO 20401665 /

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799